



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL – OTROS -252863103001-201600055-00
DEMANDANTE: GUILLERMO LATORRE ORTIZ y OTRO
DEMANDADO: MONTAJES JOSE MARTINEZ LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte ejecutante, para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha dos (2) de septiembre de 2022 (pdf 15) y 13 de julio de 2023 (pdf 21), esto es, aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada debidamente actualizado, a efectos de poder decidir frente a las notificaciones surtidas y así continuar con el trámite que en derecho corresponda o de lo contrario, se procederá a archivar las presentes diligencias, en aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.L.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 879f299a8b480b124ba5340fdf4250353b733c44f94abc5d8207296a5db27b22

Documento generado en 20/10/2023 10:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>